

# Universidad Veracruzana



## LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

### REGLAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 6.-** Los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias tendrán las obligaciones siguientes:

- I. <sup>1</sup> **Elaborar durante los meses de junio y agosto de cada año el Programa Operativo Anual del siguiente ejercicio, en los términos señalados en el Reglamento de Planeación y Evaluación, y turnarlo a la unidad responsable a la que esté adscrita la entidad académica o dependencia;**

II a la IV...

**MODIFICADO EN SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

---

<sup>1</sup> Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesión del 9 de noviembre de 2015, ratificado en CUG del 30 de noviembre de 2015.